



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00392970- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por la Lic. Clara Daniela Gutiérrez - DNI 23686315 - en la carrera de Doctorado en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la doctoranda Lic. Clara Daniela Gutiérrez ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados Personalizados (Resolución HCD N° 158/15 y Resolución HCS N° 520/15, Art 1° y 19°);

Que por Resolución Decanal N° 652/23 del 13 de junio de 2023 se designa al Jurado integrado por el Dr. Fernando Blanco, la Dra. Bárbara Aramendi y la Dra. Graciana Pérez Zabala como titulares, y como suplentes la Dra. María Celeste Forconi, el Dr. Martín Gentinetta y el Dr. Carlos Birocco; quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Historia presentado por la doctoranda Lic. Clara Daniela Gutiérrez, dirigido y co-dirigido por la Dra. Griselda Tarragó y el Dr. Rafael Guerrero Elecalde respectivamente;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20° del Reglamento de Doctorados Personalizados (Resolución HCS N° 520/15);

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Historia presentado por la doctoranda Lic. Clara Daniela Gutiérrez - DNI 23686315 - titulado: "Casa, Redes Mercantiles y Gobierno de la Monarquía: Gerónimo Matorras, un Comerciante al Servicio de la Corona".

**ARTÍCULO 2°:** FIJAR el día miércoles 20 de septiembre de 2023 a las 11 horas, como fecha para receptor la defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula A de Posgrado, en el

Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.